

SP/1404

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 23 JUN. 2026

VISTO: lo dispuesto por la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/952, de 25 de junio de 2021;

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se dispuso el pase en comisión de la funcionaria de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), señora María Victoria Fernández Pereira, para prestar funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", del Inciso 02 "Presidencia de la República";

CONSIDERANDO: I) que dicha funcionaria ha solicitado el cese de su pase en comisión por motivos personales, especificando que trabajará hasta el 30 de junio de 2026;

II) que corresponde en consecuencia disponer el cese del mencionado pase en comisión;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 31 y 32 de la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el primero de ellos en la redacción dada por el artículo 57 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, artículo 29 del Decreto Ley N° 14.106, de 14 de marzo de 1973, artículo 91 del Decreto-Ley N° 14.189, de 30 de abril de 1974 y por la Resolución de la Presidencia de la República N° 260/020, de 10 de marzo de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1°.- Dispónese el cese del pase en comisión de la funcionaria de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), señora María Victoria Fernández Pereira, en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", del Inciso 02 "Presidencia de la República", a partir del día 30 de junio de 2026.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.


Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República